INC Nº 038 /2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA ABRACOMAQ S.R.L., ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022, PARA LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PARADA DE HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ"– ID Nº 408921.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de Setiembre del año **2022**, entre la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)**, con RUC Nº 80000089-7, representada en este acto por el señor **ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS**, con Cédula de Identidad Nº 1.145.079, en su cargo de Presidente que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2532 de fecha 18 de setiembre de 2019, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma comercial **ABRACOMAQ S.R.L.**, con RUC Nº 80090439-7, representada en este acto por el señor **JOSÉ MARÍA SOARES LIMA,** con Cedula de Identidad Nº 5.762.749, en su calidad de Socio Gerente conforme le confiere el Estatuto de Constitución de la Sociedad, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominada en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar este presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1.ª OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LAS PARTES en relación a la adjudicación del llamado denominado "**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PARADA DE HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ**", aprobada por **Resolución PR Nº 362/2022** de la Presidencia de la INC.-

2.ª DOCUMENTOS.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y Adendas Nº 1 y Nº 2;
(c) La Oferta de LA PROVEEDORA;
(d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación;
(e) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3.ª IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto conforme al **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 302/2022** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (**PAC**) con el Número de Identificador en el Portal de las Contrataciones Públicas **(ID) Nº 408921** y de acuerdo a la siguiente Línea Presupuestaria:

Año	FF	OF	Dpto.	TP	Prog.	SubProg.	Pry	OG	Monto ¢.
2.022	30	01	99	1	001	00	02	343	420.060.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	346	6.400.000.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	351	1.041.420.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	391	2.675.100.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	394	72.660.345.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	397	18.026.460.-
2.022	30	01	99	1	001	00	02	399	13.191.600.-
								Total ¢	**114.414.985.-**

4.ª PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2022-ID Nº 408921, convocado por LA CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según Resolución de la INC PR Nº 362/2022, del 28 de julio de 2022. --

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

5.ª PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

5.ª1. Para los fines, se conviene en establecer el monto total de **Guaraníes Noventa y tres millones cuatrocientos cuatro mil novecientos ochenta y cinco (₲ 93.404.985)**, I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Precios de LA PROVEEDORA adjudicada por resolución de la presidencia de LA CONTRATANTE, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
					Lote Nº 1				
1	Pila alcalina de 9V	20	343	Unidad	Unidad	Rayovac	Varias	17.462	349.240
2	Pila alcalina AAA de 1.5V	20	343	Unidad	Unidad	Rayovac	Varias	3.541	70.820
3	Limpia contacto Aerosol de 230cc / 225g	30	351	Unidad	Unidad	M500 LUB	Brasil	22.814	684.420
4	Desengripante Aerosol 300 ml / 200g	30	351	Unidad	Unidad	M500 LUB	Brasil	11.900	357.000
5	Disco de corte de 9"	150	397	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	25.063	3.759.450
6	Disco de corte 7"	100	397	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	16.750	1.675.000
7	Disco de desbaste de 4"	100	397	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	13.625	1.362.500
8	Disco de corte de 4"	250	397	Unidad	Unidad	Norton	Brasil	8.000	2.000.000
9	Disco de corte punta diamante para hormigón.	4	397	Unidad	Unidad	Dewalt	Varias	36.140	144.560
10	Pincel de 2"	50	399	Unidad	Unidad	Roma	Brasil	5.330	266.500
11	Pincel de 4"	50	399	Unidad	Unidad	Roma	Brasil	13.715	685.750
12	Pinza porta electrodo de 600a c4000	30	394	Unidad	Unidad	Carbografite	Brasil	112.500	3.375.000
13	Cepillo de acero 9312000	20	394	Unidad	Unidad	Tramontina	Brasil	9.945	198.900
14	Cinta métrica de 3 mts	10	394	Unidad	Unidad	Trademaster	Varias	16.488	164.880
15	Cinta métrica de 5 metros	10	394	Unidad	Unidad	Trademaster	Varias	18.555	185.550
16	Hoja de sierra de 1/2" x 12"	50	397	Unidad	Unidad	Nicholson	Brasil	5.915	295.750
17	Cinta aisladora chico	150	399	Unidad	Unidad	3M	Brasil	1.690	253.500
18	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 1/2"	50	397	Unidad	Unidad	Suprens	Brasil	2.795	139.750
19	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 3/4"	50	397	Unidad	Unidad	Suprens	Brasil	2.909	145.450
20	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 1"	50	397	Unidad	Unidad	Suprens	Brasil	3.224	161.200
21	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 1 1/2"	50	397	Unidad	Unidad	Suprens	Brasil	3.539	176.950
22	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 2"	50	397	Unidad	Unidad	Suprens	Brasil	3.775	188.750
23	Piola de seda de 12 mm	20	399	Kilogramo	Rollo	Mazaferro	Brasil	77.528	1.550.560
24	Piola de seda de 19 mm	30	399	Kilogramo	Rollo	Mazaferro	Brasil	78.293	2.348.790
25	Manguera de goma inserto hilo uso industrial diámetro de 1/2"ado/a	100	391	Metros	Rollo	Tramontina	Brasil	4.232	423.200

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

26	Manguera de goma inserto hilo uso industrial diámetro de 3/4"	100	391	Metros	Rollo	Tramontina	Brasil	8.219	821.900
Total en Guaraníes									**21.785.370.-**

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Lote Nº 2									
1	Regulador con manómetro para oxígeno.	4	394	Unidad	Unidad	Eagle	Brasil	331.500	1.326.000.-
2	Regulador con manómetro para acetileno.	4	394	Unidad	Unidad	Condor	Brasil	439.400	1.757.600.-
3	Soplete cortador mango oxicorte PC531.	3	394	Unidad	Unidad	Eagle	Brasil	413.400	1.240.200.-
4	Manguera dupla oxigeno/acetileno.	100	391	Metros	Rollo	Ibira	Brasil	14.300	1.430.000.-
5	Pico de corte N°6.	10	394	Unidad	Unidad	Condor	Brasil	106.600	1.066.000.-
6	Pico de corte N°8-01503.	10	394	Unidad	Unidad	Condor	Brasil	106.600	1.066.000.-
Total en Guaraníes									**7.885.800.-**

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Lote Nº 3									
1	Grillete 1-1/4 reforzado.	4	397	Unidad	Unidad	Suprema	Asiática	143.000	572.000.-
2	Grilletes de 3/4" recto.	8	397	Unidad	Unidad	Suprema	Asiática	48.400	387.200.-
3	Grilletes de 1" recto.	8	397	Unidad	Unidad	Suprema	Asiática	61.800	494.400.-
4	Prensa cabo de acero de 3/4".	50	394	Unidad	Unidad	Suprema	Asiática	11.900	595.000.-
5	Prensa cabo de acero de 1".	30	394	Unidad	Unidad	Suprema	Asiática	19.600	588.000.-
6	Cinta izaje para 2Ton 600mmx2m eslinga.	4	394	Unidad	Unidad	Robustec	Brasil	174.460	697.840.-
Total en Guaraníes									**3.334.440.-**

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Lote Nº 4									
1	Barra cilíndrica maciza de bronce Sinterizado SAE 841(auto lubricado) Diámetro: 50 mm Longitud: 250 mm.	3	397	Unidad	Unidad	Galeazi	Brasil	4.427.500	13.282.500.-
2	Barra maciza bronce SAE64 D=70mm, L=250MM.	3	397	Unidad	Unidad	Galeazi	Brasil	2.147.625	6.442.875.-
3	Barra maciza bronce SAE64 D=100mm, L=250MM.	3	397	Unidad	Unidad	Galeazi	Brasil	6.440.000	19.320.000.-
4	Barra maciza acero SAE1045 D=50mm, L=3000MM.	3	397	Unidad	Unidad	Galeazi	Brasil	1.470.000	4.410.000.-
5	Barra maciza acero SAE1020 D=65mm, L=2000MM.	3	397	Unidad	Unidad	Galeazi	Brasil	1.680.000	5.040.000.-
Total en Guaraníes									**48.495.375.-**

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

Ítem	Descripción	Cantidad	OG	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario ¢ (IVA Incluido)	Precio Total ¢ (IVA Incluido)
Lote Nº 7									
1	Acero blanco HSS de desbaste de 3/8"x6".	10	394	Unidad	Unidad	Ades	Brasil	76.680	766.800
2	Acero blanco HSS de desbaste de 1/2"x6"	10	394	Unidad	Unidad	Ades	Brasil	89.640	896.400
3	Acero blanco HSS de desbaste de 5/8"x6"	10	394	Unidad	Unidad	Ades	Brasil	157.680	1.576.800
4	Acero blanco HSS de desbaste de 7/8"x6"	10	394	Unidad	Unidad	Ades	Brasil	216.000	2.160.000
5	Acero blanco de corte de 1/8"x3/4"x6"	20	394	Unidad	Unidad	Ades	Brasil	115.200	2.304.000
6	Pastilla de widia lado derecho-grande	20	394	Unidad	Unidad	Mitsubishi	Asiática	70.000	1.400.000
7	Pastilla widia lado izquierda-grande	20	394	Unidad	Unidad	Mitsubishi	Asiática	70.000	1.400.000
8	Pastilla widia para corte de punta-grande	20	394	Unidad	Unidad	Mitsubishi	Asiática	70.000	1.400.000
Total en Guaraníes									11.904.000.-

5.ª2. LA PROVEEDORA se compromete a la provisión de los bienes a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.ª3. LA CONTRATANTE se compromete a pagar a LA PROVEEDORA como contrapartida de la provisión de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o la suma que resulte pagadera de conformidad con lo dispuesto en este Contrato.

5.ª4. <u>Reajuste de Precio:</u> El precio adjudicado está sujeto a reajuste de precio, de acuerdo a las condiciones y procedimiento descrito seguidamente:

- Si durante la ejecución del contrato se observa una variación del tipo de cambio referencial del Dólar Americano con respecto al Guaraní, publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), como mínimo del diez por ciento (10%) a partir de la fecha de apertura de ofertas.
- Será aplicado a solicitud de LA PROVEEDORA, la que deberá hacerlo por escrito dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones de la INC, y se dará curso si LA CONTRATANTE dispone de suficiente disponibilidad presupuestaria y considera que corresponde lo peticionado que en su caso será aprobado por resolución de la Máxima Autoridad institucional y deberá formalizarse mediante una adenda al contrato principal.
- La solicitud debe realizarse indefectiblemente como máximo el mes siguiente en el cual se produjo la variación, bajo pena de no ser atendida en caso de peticionarla posteriormente.
- El reajuste de precio será aplicado a aquella parte de los bienes pendientes de entrega, posterior al mes en que se produjo la variación y toda vez que no se halle en incumplimiento de la referente contratación.
- No se reconocerán reajuste si la provisión de los bienes por parte de LA PROVEEDORA se encuentra atrasada respecto al Plan de Entrega convenido o LA CONTRATANTE haya constatado fehacientemente que LA PROVEEDORA se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.
- **<u>FORMULA:</u>** El reajuste de precio se realizará aplicando la siguiente fórmula:

  V1= P x ((Cmc / Co) – 1)

  <u>Donde:</u>
- **P=** Precio de los bienes (en la oferta).
- **Cmc=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano del último día hábil del mes anterior a la presentación de la Factura.
- **Co=** Tipo de Cambio Referencial, emitido por el BCP, Guaraní/Dólar Americano de tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de la Apertura de Ofertas. ----------

6.ª VIGENCIA.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO RIVEROS
Presidente
Industria Nacional de Cemento

7.ª CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.ª1. Condiciones: Los bienes deben ser prestados conforme a las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y al Plan de Entrega de la Carta de Invitación, incluidos como Anexo I y II de este Contrato.

7.ª2. Inspecciones y Pruebas: Serán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas a fin de que cumplan con las garantías y calidad requerida, será verificado por un funcionario designado por el Departamento de Mantenimiento de la Fábrica de Vallemí.

7.ª3. Reposición: El plazo para reparar o reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas será de cinco (5) días. El plazo no altera el cronograma original de entrega. ------

8.ª GARANTÍA DE LOS BIENES.

8.ª1. Garantía: LA PROVEEDORA garantiza los bienes proveídos, conforme a las especificaciones contempladas en las bases y condiciones del llamado de contratación ----------

9ª. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

9.ª1. Moneda y Plazo: el pago se hará en guaraníes a través de transferencia bancaria, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de la solicitud de pago acompañada de la factura correspondiente por parte de LA PROVEEDORA y después de que LA CONTRATANTE la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación y deberá acompañar los documentos establecidos en el Reglamento de Trámites Administrativos (RTA).

9.ª2. Forma de Presentación: la solicitud de pago será presentada por LA PROVEEDORA en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Sede Central, sito en la calle Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de Asunción, conforme a las documentaciones comprendidas en el Anexo I de la resolución INC PR Nº 525/2019 *"Reglamento de Trámites Administrativos" (RTA)* cuya copia se hace entrega a LA PROVEEDORA para su conocimiento. La misma deberá estar firmada por el titular o representante legal debidamente acreditado para el efecto, con todos los datos del procedimiento de contratación e indicación de la documentación acompañada. El legajo deberá ser presentado con foliatura en número y letra.

Deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos incluidos en el RTA:

- Nota de solicitud de pago;
- Factura original y una fotocopia simple;
- Acta de Recepción indicando el número de recepción de SAP y sus documentos respaldatorios, firmados por el responsable del área requirente;
- Nota de Remisión;
- Copia del Código de Contratación, expedido por la DNCP a través del SICP;
- Copia del Contrato;
- Formulario de Identificación del Personal (FIP);
- Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS);
- Última Declaración Jurada del I.V.A.;
- Certificado de Cumplimiento Tributario, expedido por la SET;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social, expedida por el IPS;
- Nº de Cuenta Bancaria.

9.ª3. Cuenta Habilitada: El proceso de pago se realizará vía acreditación directa en cuenta bancaria y para el efecto LA PROVEEDORA deberá habilitar su respectiva Cuenta Corriente o Caja de Ahorro en un Banco de plaza y comunicar a LA CONTRATANTE, adjuntando el correspondiente certificado bancario vigente original (hasta treinta días desde su fecha de emisión) emitido por el Banco debidamente establecido en la República del Paraguay y supervisado por el Banco Central del Paraguay (BCP), para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE), integrante del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

9.ª4. Interés Moratorio: En caso de mora de los pagos previstos por parte de LA CONTRATANTE, la tasa de interés que se aplicará es del cero coma cero dieciséis por ciento **(0,016 %)** del importe de la factura pendiente de pago por cada día de atraso hasta que se haya efectuado el pago completo de la factura, cuyo plazo de mora será computado a partir del día siguiente del vencimiento del plazo de pago respectivo y no incluye el día en el que LA CONTRATANTE realiza el pago.

9.ª5. Anticipo: No se otorgará anticipo financiero. ----------

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

10.ª FORMULARIOS FIP Y FIS.

10.ª1. LA PROVEEDORA deberá proporcionar los datos de identificación de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del Contrato, consignándolo en el Formulario de Identificación del Personal (FIP) así como en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS). Tanto el FIP como el FIS deberán ser completados a través del módulo dispuesto para el efecto en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, administrado por la DNCP, dentro de los treinta (30) días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente Contrato.

10.ª2. LA CONTRATANTE solamente realizará el pago a LA PROVEEDORA si éste último se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

10.ª3. <u>Disposiciones a tener en cuenta</u>:

a. Cuando ocurra un cambio en la nómina del personal, LA PROVEEDORA está obligado a actualizar el FIP;

b. Como requerimiento para efectuar los pagos a LA PROVEEDORA, LA CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que LA PROVEEDORA se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS);

c. LA CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para LA PROVEEDORA se encuentren debidamente individualizadas en los listados recibidos;

d. LA PROVEEDORA permitirá y facilitará los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por LA CONTRATANTE como los realizados por funcionarios del IPS, así como por los funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA; y

e. En cualquier caso en el que se detectare que LA PROVEEDORA no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, será emplazados por LA CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a LA PROVEEDORA. ----------

11.ª CONTRIBUCIÓN.

LA CONTRATANTE retendrá el equivalente al cero coma cinco por ciento (**0,5%**) del importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente para cobro LA PROVEEDORA, con motivo de la ejecución contractual; del cual se destinará el **0,4%** para la contribución de la implementación, operación, desarrollo, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en tanto, el **0,1%** se destinará al financiamiento del presupuesto del Ministerio de la Defensa Pública y del Ministerio de Justicia para las obligaciones que se disponen en la Ley Nº 6486/2020 y la Ley Nº 5777/2016, conforme lo determina la Ley Nº 6873/2022, en el artículo 266°.

Los montos resultantes, que sean retenidos por LA CONTRATANTE en los conceptos señalados en el párrafo anterior, serán depositados en las cuentas habilitadas a tal efecto a nombre de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como del Ministerio de Defensa Pública y del Ministerio de Justicia, respectivamente, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de efectuada la retención, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------

12.ª IMPUESTOS.

LA PROVEEDORA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, en caso que lo hubiere. ----------

13.ª FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y en el presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **diez (10) días** calendario siguientes a la firma del Contrato respectivo. La Garantía será en forma de **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato y la vigencia deberá ser extendida a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores al plazo de ejecución.

La liberación de la Garantía tendrá lugar una vez emitida el acta de recepción final de los bienes a entera satisfacción de LA CONTRATANTE. Con dicha certificación el Departamento Administración de Contratos y Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la misma. ----------

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

14ª MULTAS.

Las multas y otras penalidades serán aplicadas conforme con las establecidas en la Carta de Invitación. Si LA PROVEEDORA no diere cumplimiento a la provisión de los bienes, en tiempo y forma, será pasible de una multa equivalente al cero coma cinco por ciento **(0,5%)** del importe total de los bienes en demora, por cada día de atraso.

Cuando el valor de las multas supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de conformidad al Artículo 59° *inc. c)* de la Ley 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión o la aplicación de multas por encima del porcentaje de dicha Garantía será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el artículo 72° de la misma disposición legal.----------

15.ª ADMINISTRACIÓN.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento Administración de Contratos y Garantías** de la Unidad Operativa de Contrataciones-**UOC**. ----------

16.ª CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03. ----------

17.ª SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en este documento contractual. En caso de producirse controversias derivadas de la interpretación y/o ejecución, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

18.ª ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

19.º LEY DEL CONTRATO.

Las leyes que rigen al Contrato constituyen las vigentes en el Derecho Positivo Paraguayo, por lo que LA PROVEEDORA está obligado a cumplir con todas las normas y reglamentaciones vigentes de la Ley Nº 2051/03, aplicables a esta contratación. ----------

20.ª FACULTAD DE LA CONTRATANTE.

El no ejercicio por parte de LA CONTRATANTE de cualquier facultad o derecho previstos en este Contrato o en la Ley, no constituirá pérdida de los mismos permaneciendo inalterables y válidas todas sus cláusulas y condiciones. ----------

21.ª COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Todas las comunicaciones relacionadas con la ejecución contractual, intercambiadas entre LA CONTRATANTE y LA PROVEEDORA deberán hacerse por escrito y entregadas en el domicilio legalmente constituido en este Contrato. ----------

22.º DOMICILIO.

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados de este contrato, LA CONTRATANTE (INC) fija su domicilio en su Sede Central ubicada en las calles **Teniente Alcorta esquina avenida Fernando de la Mora, de la ciudad de Asunción**, y LA PROVEEDORA fija su domicilio sobre la avenida **Mariscal Estigarribia Nº 868 esquina Saturio Ríos, de la ciudad de Fernando de la Mora**, ambos en la República del Paraguay.-

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

23.ª SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente documento. ----------

SECRETARIA GENERAL

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO I - CONTRATO INC Nº /2022

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Especificaciones Técnicas y Normas	Cantidad	Unidad de Medida
	INSUMOS PARA PARADA DE HORNO III DE FÁBRICA VALLEMÍ - SOLPED Nº 10001820		
	Lote Nº 1		
1	Pila alcalina de 9V.	20	Unidad
2	Pila alcalina AAA de 1.5V.	20	Unidad
3	Limpia contactos y desengrasantes de gran precisión. Súper verde con propelente CO2. A ser utilizados en equipos eléctrico/electrónicos. En funcionamiento no inflamable y seguro para plásticos. Presentación mínima: Aerosol de 230cc / 225g.	30	Unidad
4	Lubrificante (DESENGRIPANTE). Composición básica: aceites lubrificantes, aditivos y Propano butano Aplicaciones: lubricación y protección de cadenas, Engranajes, poleas, tornillos cabos, rodamientos, Molinetes y otras piezas metálicas. Remoción de humedad en sistemas eléctricos. Presentación mínima: Aerosol 300 ml / 200g.	30	Unidad
5	Disco de corte de 9". Cumplir con la certificación de seguridad 12413, la cual deberá estar impresa en la carilla del disco.	150	Unidad
6	Disco de corte de 7" (178 x 6,4 x 22,2 mm). Cumplir con la certificación de seguridad 12413, la cual deberá estar impresa en la carilla del disco.	100	Unidad
7	Disco de desbaste de 4 1/2" x 1/4" x 7/8" (pulgada). Cumplir con la certificación de seguridad 12413, la cual deberá estar impresa en la carilla del disco.	100	Unidad
8	Disco de corte de 4 1/2" x 5/64" x 7/8" (pulgada) (Disco de corte grueso) Cumplir con la certificación de seguridad 12413, la cual deberá estar impresa en la carilla del disco.	250	Unidad
9	Disco de corte standard con punta de diamante. Dimensiones: 14" x 0,125 x 1"/20. Para corte de hormigón o rocas.	4	Unidad
10	Pincel de 2".	50	Unidad
11	Pincel de 4".	50	Unidad
12	Pinza porta electrodo modelo C4000 de 600A Línea C.	30	Unidad
13	Cepillo de acero 9312000.	20	Unidad
14	Cinta métrica de 3 metros.	10	Unidad
15	Cinta métrica de 5 metros.	10	Unidad
16	Hoja de sierra de 1/2" x 12".	50	Unidad
17	Cinta aisladora chico. Dimensiones: 19mm x 20 metros.	150	Unidad
18	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz. Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 1/2".	50	Unidad
19	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz. Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 3/4".	50	Unidad
20	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz. Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 1".	50	Unidad
21	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz. Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 1 1/2".	50	Unidad
22	Abrazadera reforzada de acero inoxidable calidad automotriz. Medida: Ancho 1/2" Diámetro mínimo: 2".	50	Unidad
23	Piola de seda de 12 mm.	20	Kilogramo
24	Piola de seda de 19 mm.	30	Kilogramo

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

Presidente
Industria Nacional de Cemento

25	Manguera de goma con inserción de hilo (manguera industrial). Diámetro: 1/2" (12,7 mm), espesor: 3,4 mm. Presión de trabajo: 200 psi (13,6 bar). Para conducción de aire y agua - color: negro. Refuerzo textil intermedio de poliéster entre dos capas de PVC.	100	Metro
26	Manguera de goma con inserción de hilo (manguera industrial). Diámetro: 3/4" (19,1 mm), espesor: 3,4 mm. Presión de trabajo: 250 psi (17 bar). Para conducción de aire y agua - color: negro. Refuerzo textil intermedio de poliéster entre dos capas de PVC.	100	Metro
	Lote Nº 2		
1	Regulador con manómetro para oxigeno tipo: R-88 – 125.	4	Unidad
2	Regulador con manómetro para acetileno tipo: R-87 -15.	4	Unidad
3	Soplete cortador mango oxicorte PC531.	3	Unidad
4	Manguera doble para soldadura con oxígeno – acetileno. (también para corte de Metal). Diámetro :5/16" (7,9mm). Espesor de pared:3mm. Presión de trabajo 300psi (20,4 bar).	100	Metro
5	Pico corte N°6 para soldadura oxiacetilénica.	10	Unidad
6	Pico de corte N°8-.01503.	10	Unidad
	Lote Nº 3		
1	Grillete omega 1 1/4 con tuerca G8 18 TON.	4	Unidad
2	Grilletes de 3/4" recto.	8	Unidad
3	Grilletes de 1" recto.	8	Unidad
4	Prensa cabo de acero de 3/4".	50	Unidad
5	Prensa cabo de acero de 1".	30	Unidad
6	Cinta izaje para 2Ton 600mmx2m eslinga.	4	Unidad
	Lote Nº 4		
1	Barra cilíndrica maciza de bronce Sinterizado SAE 841(auto lubricado). Diámetro: 50 mm. Longitud: 250 mm. Deberán estar acompañados con sus respectivos certificados de calidad y especificaciones técnicas.	3	Unidad
2	Barra maciza bronce SAE 64. Diámetro= 70 mm. Longitud = 250 mm. Deberán estar acompañados con sus respectivos certificados de calidad y especificaciones técnicas.	3	Unidad
3	Barra maciza bronce SAE 64. Diámetro=100 mm. Longitud= 250 mm. Deberán estar acompañados con sus respectivos certificados de calidad y especificaciones técnicas.	3	Unidad
4	Barra maciza acero SAE 1045 Diámetro= 50 mm Longitud= 3.000 mm Deberán estar acompañados con sus respectivos certificados de calidad y especificaciones técnicas	3	Unidad
5	Barra maciza acero SAE 1020. Diámetro= 65 mm. Longitud= 2.000 mm. Deberán estar acompañados con sus respectivos certificados de calidad y especificaciones técnicas.	3	Unidad
	Lote Nº 7		
1	Acero blanco HSS de desbaste de 3/8"x6".	10	Unidad
2	Acero blanco HSS de desbaste de 1/2"x6".	10	Unidad

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

3	Acero blanco HSS de desbaste de 5/8"x6".	10	Unidad
4	Acero blanco HSS de desbaste de 7/8"x6".	10	Unidad
5	Acero blanco de corte de 1/8"x3/4"x6".	20	Unidad
6	Pastilla de widia lado derecho-grande.	20	Unidad
7	Pastilla widia lado izquierda-grande.	20	Unidad
8	Pastilla widia para corte de punta-grande.	20	Unidad

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE

ANEXO II - CONTRATO INC Nº /2022

PLAN DE ENTREGA

Lote Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega
1, 2,3,4 y 7	Adquisición de Insumos para parada de Horno III de Fábrica Vallemí.	Total	Unidad	El en Deposito de Bienes de la Planta Industrial de Fábrica Vallemí de Lunes a Vieres de 07:00 horas a 14 horas.	Dentro de los diez (10) días corridos a partir de la firma del Contrato.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: nota de remisión.
Frecuencia: a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

Indicador	Tipo	Fecha de Presentación Prevista
Nota de Remisión / Acta de Recepción.	Nota de Remisión / Acta de Recepción.	Dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega satisfactoria de los bienes requeridos.

ABRACOMAQ SRL
FERRETERIA INDUSTRIAL
RUC 80090439-7

JOSÉ MARÍA SOARES LIMA
ABRACOMAQ S.R.L.
LA PROVEEDORA

I. N. C.
PRESIDENCIA

ERNESTO JULIÁN BENÍTEZ PETTERS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
LA CONTRATANTE